

	منظمة الأغذية والزراعة للأمم المتحدة	CFS: 87/1 Enero 1987
	联合国粮食及农业组织	
	FOOD AND AGRICULTURE ORGANIZATION OF THE UNITED NATIONS	
	ORGANISATION DES NATIONS UNIES POUR L'ALIMENTATION ET L'AGRICULTURE	
	ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION	

COMITE DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MUNDIAL

12^o período de sesiones
Roma, 8 - 15 de abril de 1987

PROGRAMA PROVISIONAL

- I. CUESTIONES DE ORGANIZACION
 - a) Aprobación del programa
 - b) Composición del Comité
- II. EVALUACION DE LA SITUACION ACTUAL DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA MUNDIAL Y NOVEDADES RECIENTES EN MATERIA DE POLITICAS
- III. CONSECUENCIAS PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA MUNDIAL DE LAS POLITICAS AGRICOLAS DE LOS PAISES INDUSTRIALIZADOS
- IV. MEDIDAS TOMADAS EN RELACION CON EL INFORME DEL DIRECTOR GENERAL SOBRE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA MUNDIAL
 - a) Función de las raíces, tubérculos y plátanos en la seguridad alimentaria de i) América Latina y el Caribe; y ii) el Pacífico
 - b) Evaluación de los procedimientos administrativos de los donantes en la entrega de la ayuda alimentaria de urgencia
- V. LAS EMPRESAS TRANSNACIONALES EN LOS SECTORES ALIMENTARIO, AGRICOLA, FORESTAL Y PESQUERO DE LOS PAISES EN DESARROLLO
- VI. EXAMEN DE LAS MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL SISTEMA MUNDIAL DE INFORMACION Y ALERTA EN EL PRESENTE BIENIO Y MEDIDAS ADOPTADAS PARA REFORZAR LOS SISTEMAS NACIONALES DE ALERTA
- VII. OTROS ASUNTOS.
 - a) Preparativos para el 13^o período de sesiones
 - b) Otros asuntos
 - c) Informe al Consejo de la FAO.

NOTAS AL PROGRAMA

El 12^o período de sesiones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial se inaugurará a las 10.00 horas del miércoles 8 de abril de 1987, en la Sede de la FAO. Se ha previsto que continúe hasta el 15 de abril de 1987.

I. CUESTIONES DE ORGANIZACION

a) Aprobación del programa y del calendario

El programa provisional del 12^o período de sesiones se ha preparado en consulta con el Presidente, teniendo en cuenta el mandato del Comité y las recomendaciones que hizo en anteriores períodos de sesiones.

b) Composición del Comité

Pueden formar parte del Comité todos los Estados Miembros de la Organización y todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. El Comité está compuesto por los Estados que notifiquen por escrito al Director General su deseo de ser miembros del Comité y su intención de participar en los trabajos de éste. La adhesión como miembro se hace para un bienio. Al inaugurarse el período de sesiones, la Secretaría distribuirá una lista de los miembros del Comité para el bienio 1986-87.

II. EVALUACION DE LA SITUACION ACTUAL DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA MUNDIAL Y NOVEDADES RECIENTES EN MATERIA DE POLITICAS

De acuerdo con su mandato, el Comité evaluará la situación actual y las perspectivas a corto plazo de la seguridad alimentaria mundial. La evaluación abarcará los cereales y otros alimentos básicos. Al tratar este tema, examinará asimismo las medidas de política adoptadas recientemente en los planos nacional, regional/subregional e internacional para aumentar la seguridad alimentaria.

La Secretaría distribuirá un documento como base para el examen y la evaluación del Comité.

Durante el período de sesiones se distribuirá una nota complementaria sobre los últimos acontecimientos.

III. CONSECUENCIAS PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA MUNDIAL DE LAS POLITICAS AGRICOLAS DE LOS PAISES INDUSTRIALIZADOS

En su 11^o período de sesiones, el Comité convino en que, para facilitar el acceso de los países en desarrollo a las importaciones de alimentos, era indispensable mejorar el clima económico y comercial internacional. El Comité recomendó que todos los países examinaran las medidas necesarias para mejorar ese clima, a fin de que se recurriera más al comercio para aumentar la seguridad alimentaria. Hay que recordar que a finales de septiembre de 1986 se llegó a un

acuerdo para iniciar una nueva ronda de negociaciones comerciales multilaterales en el marco del GATT, en las cuales estará incluida la agricultura. Ante estos acontecimientos, sería conveniente que el Comité examinara las consecuencias de las políticas agrícolas actuales de los países industrializados para la seguridad alimentaria mundial. Se distribuirá un documento con un análisis de estas cuestiones como base para el debate del Comité sobre este tema.

IV. MEDIDAS TOMADAS EN RELACION CON EL INFORME DEL DIRECTOR GENERAL SOBRE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA MUNDIAL

a) Función de las raíces, tubérculos y plátanos en la seguridad alimentaria de i) América Latina y el Caribe; y ii) el Pacífico

En su 11^o período de sesiones, el Comité examinó la función de las raíces, tubérculos y plátanos en la seguridad alimentaria del Africa subsahariana. El Comité subrayó la importante función de las raíces, tubérculos y plátanos y otros alimentos básicos tradicionales en los modelos de producción y consumo, no sólo en Africa, sino también en otras regiones, y pidió a la FAO que realizara estudios concretos sobre las raíces, tubérculos y plátanos en la región de América Latina y el Caribe.

En este tema, el Comité examinará la función de las raíces, tubérculos y plátanos en la seguridad alimentaria de América Latina y el Caribe, así como del Pacífico.

b) Evaluación de los procedimientos administrativos de los donantes en la entrega de la ayuda alimentaria de urgencia

En su 11^o período de sesiones, el Comité examinó la propuesta relativa al depósito preventivo de existencias de alimentos para acelerar la entrega de la ayuda alimentaria en casos de urgencia. El Comité recalcó que podían introducirse mejoras en todas las etapas del proceso de respuesta y concluyó que la propuesta sobre el depósito preventivo de existencias debería examinarse en un marco más amplio. Indicó que sería útil hacer un análisis completo de los procedimientos administrativos de los donantes y del tiempo de respuesta en cada etapa del proceso de envío, para determinar en qué sectores y de qué manera podían reducirse las demoras en la entrega. El Comité pidió a la Secretaría que realizara un nuevo estudio de las experiencias recientes, con el fin de cuantificar más exactamente el tiempo que se empleaba en las distintas fases del proceso de respuesta y los beneficios que podrían obtenerse con el depósito preventivo de existencias. El documento relativo a este tema se ha preparado en respuesta a esa petición expresa del Comité.

V. LAS EMPRESAS TRANSNACIONALES EN LOS SECTORES ALIMENTARIO, AGRICOLA, FORESTAL Y PESQUERO DE LOS PAISES EN DESARROLLO

En el 90^o período de sesiones del Consejo de la FAO, numerosos delegados pidieron que se presentaran al 12^o período de sesiones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial los resultados del estudio de la FAO sobre las empresas

transnacionales en los sectores alimentario, agrícola, forestal y pesquero de los países en desarrollo. Así pues, se distribuirá una versión resumida del estudio para su examen por el Comité. El estudio está basado en un análisis de material existente, tanto publicado como inédito, sobre las principales cuestiones planteadas en los países en desarrollo con respecto a las actividades de las empresas transnacionales en el sector de la alimentación y la agricultura, incluidos los sectores forestal y pesquero.

VI. EXAMEN DE LAS MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL SISTEMA MUNDIAL DE INFORMACION Y ALERTA EN EL PRESENTE BIENIO Y MEDIDAS ADOPTADAS PARA REFORZAR LOS SISTEMAS NACIONALES DE ALERTA

En su 10^o período de sesiones, el Comité convino en que debía seguir realizando exámenes periódicos del funcionamiento del Sistema a fin de analizar todo nuevo acontecimiento y las prioridades de su programa.

El Comité examinará en este tema las medidas que se han adoptado para mejorar el Sistema y para reforzar los sistemas nacionales y regionales de alerta durante el bienio 1986-87.

VII. OTROS ASUNTOS

a) Preparativos para el 13^o período de sesiones

Al tratar este tema, el Comité examinará la fecha de su siguiente período de sesiones. De conformidad con su mandato, el Comité celebra normalmente dos períodos de sesiones cada bienio, y puede celebrar uno más si lo justifica la incertidumbre de la situación alimentaria mundial. Tal como se establece en el punto II del Plan de Acción sobre Seguridad Alimentaria Mundial, y de acuerdo con el artículo XXXVIII-4 del Reglamento General de la Organización, el Director General podrá convocar un período extraordinario de sesiones del Comité para que los gobiernos puedan estudiar medidas especiales para hacer frente a una eventual escasez de alimentos aguda y en gran escala. El Comité suele celebrar el período anual de sesiones en marzo/abril.

b) Otros asuntos

c) Informe al Consejo de la FAO

El Comité presentará un informe, con sus recomendaciones, al Consejo de la FAO. De conformidad con el artículo VIII-3 de su Reglamento, el informe del Comité se suele facilitar al Consejo Mundial de la Alimentación.